

ATENTA NOTA

Ciudad de México a 9 de Septiembre de 2019

PARA: DR. SALVADOR FERNANDEZ RIVERA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

DE: MTRO. VÍCTOR M. DEL ÁNGEL GONZÁLEZ
COORDINADOR GENERAL DE ENLACE SECTORIAL

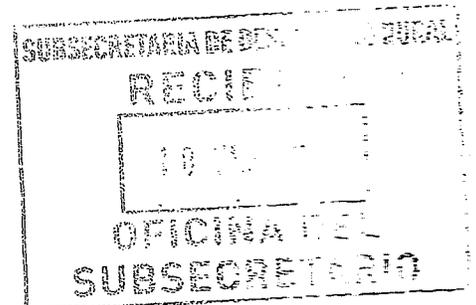
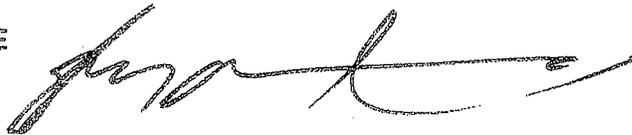
En la Reunión Extraordinaria del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, celebrada el pasado 4 de septiembre, el pleno de consejeros aprobó la Ficha Técnica del Programa para el Bienestar e Impulso de la Mujer Rural (INSPIRA).

En dicha reunión se acordó presentar la Ficha Técnica del Programa a la consideración de la SADER, para que se analice la factibilidad de su incorporación dentro de los programas que se autoricen para el ejercicio fiscal 2020.

En tal virtud, me permito enviarle copia de la referida Ficha Técnica con el propósito de que sea analizada la factibilidad de incorporar los Componentes propuestos en el ámbito del Programa de Desarrollo Rural 2020.

Solicitamos nos pueda hacer llegar su opinión y comentario, a fin de integrar la respuesta procedente a los integrantes del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.

ATENTAMENTE





ROM/IVAN
La atención
procedente de
recursos a lo
estipulados a
2019
CDMAS

Oficio No. 400

302

Ciudad de México a 07 de octubre de 2018

MTRO. VICTOR M. DEL ÁNGEL GONZÁLEZ
COORDINADOR GENERAL DE ENLACE SECTORIAL

Respuesta

En

En respuesta a la Atenta nota enviada a esta Subsecretaría el día 9 de septiembre, en la cual se solicita analizar la factibilidad de incorporar Programa para el Bienestar e Impulso Productivo a la Mujer Rural (INSPIRA), dentro de los componentes del Programa de Desarrollo Rural 2020, al respecto le comento lo siguiente.

En la ficha técnica que presenta la Comisión para la Igualdad de Género y no Discriminación (CIGEND) del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, se acuerda inicialmente crear un programa especial para mujeres y jóvenes del sector rural, aunque finalmente la propuesta sólo incluye el programa denominado "Programa para el bienestar e impulso a la mujer rural INSPIRA" y que se pretende forme parte de la estructura programática presupuestal 2020 con \$1,400 millones de pesos.

El objetivo general del Programa es elevar el nivel de bienestar e ingreso de las mujeres rurales otorgando: proyectos productivos, capitalización, financiamiento, capacitación, acompañamiento técnico, vinculación de los productos al mercado y el fortalecimiento a las cadenas de valor, lo cual tiene similitudes con el objetivo del Programa de Desarrollo Rural (PDR) que plantea incrementar de manera sostenible la productividad de las Unidades de Producción Familiar del medio rural, con el fin de contribuir a mejorar el ingreso de la población rural; los apoyos del PDR ocurren en territorios seleccionados a través de diversos criterios, entre ellos el de igualdad e inclusión social, en particular mujeres, jóvenes y pueblos originarios.

El objetivo general, los objetivos específicos y componentes de la propuesta presentada por la CIGEND, son similares con los objetivos del PDR y sus cuatro componentes los cuales se aplican de manera complementaria en los Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter). La población objetivo que proponen atender se localiza en las zonas rurales de alta y muy alta marginación, igual que el PDR.

A continuación, se analizan las coincidencias entre los objetivos específicos de ambos programas.

- a) *"Dotar y consolidar la propiedad de activos productivos en manos de mujeres, a fin de incrementar sus posibilidades de desarrollo económico y humano"*, es similar con el objetivo de incentivar a Unidades de Producción Familiar asociadas, para que mediante proyectos de inversión accedan a activos fijos para mejorar su capacidad productiva y realizar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.



Oficio No. 400 **802** 2019

Ciudad de México a 07 de octubre de 2019.

- b) *“Desarrollar las capacidades organizativas, productivas e intelectuales de las mujeres rurales para promover la innovación tecnológica en las actividades y el desarrollo integral de sus comunidades”*, tiene semejanzas con el objetivo de promover, a través de los extensionistas, mejoras en los procesos productivos de las Unidades de Producción Familiar asociadas y el objetivo de articular la investigación con el extensionismo para promover la aplicación de componentes tecnológicos, así como atender problemas estructurales del medio rural o de las cadenas productivas.
- c) *“Promover la participación de las mujeres rurales en las cadenas de valor, colocando la producción agroalimentaria de la mujer rural como piedra angular de la producción sustentable y sostenible”*, tiene similitudes con el objetivo de impulsar la incorporación de unidades de producción familiar asociadas a proyectos de inversión para el establecimiento de empresas cuyo objeto social sea desempeñar funciones económicas de las cadenas productivas.
- d) *“Facilitar el acceso a las mujeres rurales a los servicios de financiamiento, seguros, coberturas, asistencia técnica y mercados”*, también está comprendido dentro del objetivo anterior, ya que en la creación o consolidación de empresas se contempla desempeñar funciones económicas de los eslabones de las cadenas productivas incluidos los servicios financieros.

El PDR fomenta por igual la participación de mujeres, jóvenes y hombres, reconociendo la importancia del trabajo de las mujeres dentro de las unidades de producción familiar para el abasto de los alimentos de las familias en localidades de alta y muy alta marginación. Todo esto en el marco de una libre participación y decisión de los productores en los territorios de intervención de los Prodeter.

Asimismo, se incentiva la participación de mujeres y jóvenes con el fin de que encuentren nuevas opciones de generación de ingresos en sus actividades productivas a través del componente Fortalecimiento de las unidades de producción familiar y en el caso de que no puedan acreditar la legal posesión o propiedad de la tierra, se acepta una carta bajo protesta de decir verdad, en escrito libre, que el predio es patrimonio familiar y lo está usufructuando en beneficio de la familia. En los talleres de planeación estratégica realizados en los territorios de atención de los Prodeter la participación de las mujeres ha sido de alrededor del 30%.



Oficio No. 400 **802** 2019

Ciudad de México a 07 de octubre de 2019.

La participación de las mujeres en el sector rural es fundamental y en la actualidad se da ampliamente, sin embargo, no se observa un reconocimiento a su gran aporte; por lo que es necesario impulsar políticas públicas que permitan atender los planteamientos que hoy en día demandan, por ello es necesario analizar la posibilidad de incorporar en el Programa de Desarrollo Rural del ejercicio 2020, conceptos de apoyo dirigidos a las mujeres rurales.

El reto para el Programa de Desarrollo Rural es diseñar e implementar estrategias que aseguren la participación y permanencia de las mujeres en proyectos productivos, considerando la diversidad de actividades que éstas realizan, así como visibilizar su participación plasmándolo desde el diseño de los lineamientos de operación del Programa de Desarrollo Rural.

ATENTAMENTE

DR. SALVADOR FERNANDEZ RIVERA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL



COORDINACIÓN GENERAL
DE ENLACE SECTORIAL
RECIBIDO

FECHA 9/10/19 HORA 14:09 pm
NOMBRE [Handwritten Name] FIRMA [Handwritten Signature]

Atención al turno 10848



N° de Oficio 116.- **01615** -2019

Ciudad de México a 2 de octubre de 2019

MTRO. VICTOR M. DEL ANGEL GONZÁLEZ
Coordinador General de Enlace Sectorial
PRESENTE.

Por este conducto y en atención a su Atenta Nota con la cual se nos informa sobre la aprobación de la Ficha Técnica del Programa para el Bienestar e Impulso de la Mujer Rural (INSPIRA) y solicitan analizar la factibilidad de incorporar los componentes propuestos en la citada ficha, en el ámbito de los Programas de Ganadería 2020, al respecto informamos que:

Dentro del Anexo 13 referente a las Erogaciones para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres de la propuesta del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2020, la Coordinación General de Ganadería no se encuentra incluida en la denominación de los programas del ramo 08; por lo que no tiene etiquetado un monto para este Anexo 13.

Así mismo, consideramos importante y relevante la propuesta del programa (INSPIRA) con sus objetivos y componentes señalados, haciendo énfasis en la certeza de contar siempre con los recursos destinados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ÁREA

LIC. MIGUEL A. LÓPEZ MARTÍNEZ



C.c.p. Lic. David Monreal Ávila.-Coordinador General de Ganadería.- Presente. david.monreal@agricultura.gob.mx



ATENTA NOTA

Ciudad de México a 9 de Septiembre de 2019

PARA: LIC. DAVID MONREAL AVILA
COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA

DE: MTRO. VICTOR M. DEL ÁNGEL GONZÁLEZ
COORDINADOR GENERAL DE ENLACE SECTORIAL

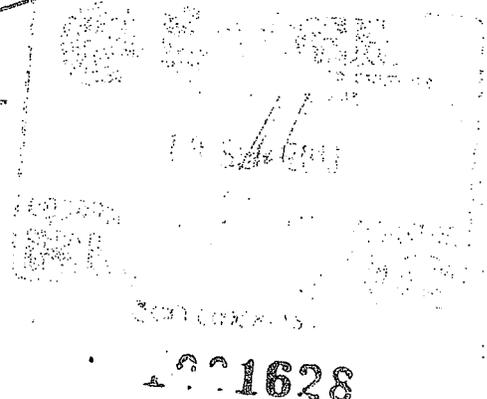
En la Reunión Extraordinaria del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, celebrada el pasado 4 de septiembre, el pleno de consejeros aprobó la Ficha Técnica del Programa para el Bienestar e Impulso de la Mujer Rural (INSPIRA).

En dicha reunión se acordó presentar la Ficha Técnica del Programa a la consideración de la SADER, para que se analice la factibilidad de su incorporación dentro de los programas que se autoricen para el ejercicio fiscal 2020.

En tal virtud, me permito enviarle copia de la referida Ficha Técnica con el propósito de que sea analizada la factibilidad de incorporar los Componentes propuestos en el ámbito de los Programas de Ganadería 2020.

Solicitamos nos pueda hacer llegar su opinión y comentario, a fin de integrar la respuesta procedente a los integrantes del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y FORESTAL
CARRILLO DE LA MANCHA, S/N. SECTOR AGUA CALIENTE, CIUDAD DE MÉXICO, D.F. C.P. 06702
TELÉFONO: (55) 5709 1000 FAX: (55) 5709 1001
CORREO ELECTRÓNICO: informacion@sgp.gob.mx
1628